Municipalidad
Monte Patria
DIRECCIÓN DE OPERACIONES

MAT: Autoriza Fondo a rendir.
Decreto Alcaldicio Nº 13.097.

Monte Patria, 10 de Octubre del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- La Ley Nº 18.883 del Ministerio del Interior, que aprueba el Estatuto para los Funcionarios Municipales, publicada con fecha 29/12/1989;
- Decreto Alcaldicio Nº 15185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- La necesidad de contar con materiales de construcción e insumos eléctricos para la mantención del edificio consistorial, Bodega Sector La Mora, Estadio Municipal y demás dependencias Municipales.

DECRETA:

1.- APRUEBA Y AUTORIZA, Fondo a Rendir Interno a nombre del **Sr. Jorge Núñez Espinosa** Rut: [redacted] Grado 9° de la planta Directiva, para la adquisición de materiales de construcción e insumos eléctricos para dependencias Municipales.

2. GÍRESE la cantidad de $690.000.- (Seiscientos noventa mil pesos).-

3.- CÁRGUESE, con cargo a la cuenta. 114.03 "Anticipo a rendir" y una vez rendido el gasto con documento de validez, se imputara a la partida presupuestaria 215.22.04.010.001., "materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles", Área Gestión 1.1.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Boris Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

CVOE/RLC/JNE/ffg.
Direcciones de Administración y Finanzas.
Archivo Dirección Operaciones